

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

### **11152 Aprobación inicial de modificación del Reglamento Orgánico Municipal.**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, en su sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación del "Reglamento Orgánico Municipal" en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los el art. 56 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro del Reglamento aprobado en el mismo diario oficial.

En Alcantarilla, a 30 de octubre de 2015.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Buendía Gómez.